

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Enero 2013.-
DECRETO ALC. Nº 075/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3º; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 204 de fecha 01 de Mayo de 2005, mediante el cual contrató bajo modalidad código del Trabajo, en carácter de indefinido al funcionario **JOSÉ MIGUEL CÉSPEDES FUENTES**; Circunstancia de haber operado el artículo 161 del Código del Trabajo; Carta de fecha 26 de Diciembre del 2012, que comunica al trabajador el término de la contratación por la causal de necesidades de la empresa; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y Declárese el término del Contrato de Trabajo **indefinido**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **JOSÉ MIGUEL CÉSPEDES FUENTES**, RUT 04.968.521-1, Sereno del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de éste prestados al Municipio, por la causal del Artículo 161 del Código del Trabajo, esto es, "*Necesidades de la empresa, establecimiento o servicio, tales como las derivadas de la racionalización o modernización de los mismos...*", efectiva a partir del **31 de Diciembre de 2012**.

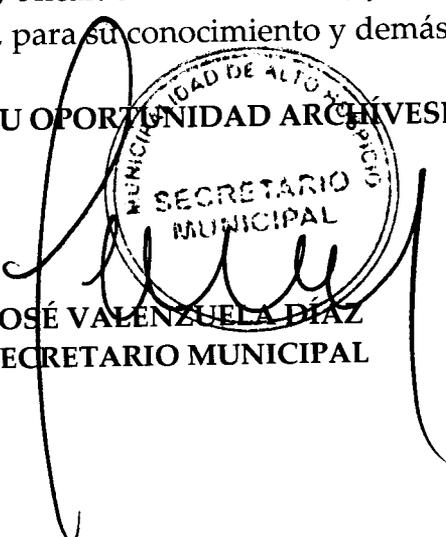
2.- Atendida la calidad jurídica bajo Código del Trabajo de la relación, regularícese y apruébese el finiquito de la relación laboral existente entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de **\$3.879.488.-** (Tres millones ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos), por concepto de feriado legal y proporcional, indemnización sustitutiva de aviso previo e indemnización por años de servicio.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta Nº 215.21.03.004, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

4.- Notifíquese este Decreto al interesado, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control